



Tecopilco Contigo
H. Ayuntamiento, 2017 - 2021

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/PRF/20/55/01-A

CONVENIO DE AMPLIACIÓN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. **OLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **ING. EDDER LEÓN CUERVO** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA LA **PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES MARIJO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ARQ. MARISOL MÉNDEZ MONTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

DECLARACIONES

I. QUE CON FECHA **VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. MSLT/PRFM/20/55/01** EN VIRTUD DEL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA EL CONTRATANTE LA SIGUIENTE OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN UNIDAD DEPORTIVA (CANCHA DE FUTBOL), CONSISTENTE EN: TECHUMBRE AUTOSOPORTANTE, CANALONES, BAJADAS DE AGUA PLUVIAL, COLUMNAS, PASTO SINTÉTICO, MANTENIMIENTO, PINTURA, ALUMBRADO, MALLA COLÓNICA, LIMPIEZA DE OBRA., META 778.30 M2, UBICADA EN: LA DEPORTIVA SOBRE AVENIDA JUÁREZ ENTRE ALLENDE Y MATAMOROS.**

II. QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE: **\$ 1,494,603.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N).**

III. "LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA" MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA, Y DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE METAS Y ALCANCES NECESARIAS GENERADAS POR LAS CONDICIONES DE LA OBRA, SE INCREMENTARON LAS CANTIDADES DE TRABAJOS, SE DETERMINO REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DERIVANDO EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE CONTRATADO, MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA DE OBRA CON FECHA, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, DICHO INCREMENTO ES POR UN IMPORTE DE **\$ 5,576.87 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)**. MISMO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., ASÍ MISMO **NO** SE REALIZA LA AMPLIACIÓN AL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

IV. "EL CONTRATANTE" CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS **ART. 64** Y CONSIDERANDO QUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN AL MONTO PARA LLEVAR A BUEN FIN EL TERMINO DE LOS TRABAJOS, SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL MISMO CON FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO QUE ES DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ESTA DE ACUERDO EN EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN, LO ANTERIOR EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL QUE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

SEGUNDA.- NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL. EN LA TERCERA CLÁUSULA DENOMINADA -PLAZO DE EJECUCIÓN. DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

INICIO DE OBRA: MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. **TERMINACIÓN DE OBRA:** LUNES 11 DE ENERO DE 2021.

TERCERA.- MONTO CONTRATADO.

AMBAS PARTES "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE ORIGINALMENTE ERA LA CANTIDAD DE **\$ 1,494,603.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N)**, I.V.A. **INCLUIDO**, QUEDANDO FINALMENTE DESPUÉS DE LA AMPLIACIÓN EN **\$ 1,500,180.71 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 71/100 M.N)**, I.V.A. **INCLUIDO**.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

MSLT/PRF/20/55/01-A

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN UNIDAD DEPORTIVA (CANCHA DE FUTBOL).**

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES OBJETO DE ESTE CONVENIO DENTRO DEL PERIODO QUE ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EN EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN.

SEXTA.- DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA ACEPTA QUE DÉ LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN DEL PRESENTE CONVENIO SE HAGAN LAS DEDUCCIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SÉPTIMA.- ACUERDOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES QUEDAN ENTERADAS DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EXPRESANDO ADEMÁS QUE NO EXISTE NINGÚN VICIO DE LA VOLUNTAD, COMO ERROR, DOLO O MALA FE QUE AFECTE LA VALIDEZ DEL MISMO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE, SE RATIFICA Y FIRMA POR DUPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL MUNICIPIO"

C.P. CLAF JONATHAN VÁZQUEZ MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras Públicas

ING. EDDER LEÓN CUERVO

San Lucas Tecopilco Tlax.
2017-2021

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCCIONES MARIJO, S.A. DE C.V.
ARQ. MARISOL MÉNDEZ MONTES

CONSTRUCCIONES MARIJO S.A.S
CEL. 2462987354